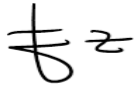


AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No 2021-00348. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

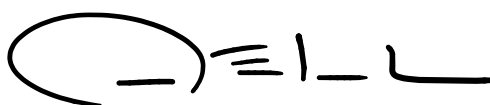
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1305-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

1. Conforme al numeral 9° del artículo 25 del CPTSS, la parte demandante debe aportar (i) la respuesta negativa que le dio la persona jurídica demandada, respecto al pago de las incapacidades médicas otorgadas y (ii) el Registro Civil de Nacimiento del hijo, puesto que se relacionaron en el acápite de pruebas de la demanda y no se aportaron con la misma. En caso de no allegarlos deberá eliminarlos de la relación efectuada en el acápite de pruebas de la demanda.
2. De acuerdo al numeral 10° del artículo 82 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPTSS, en el acápite de notificaciones debe indicar el correo electrónico para notificaciones judiciales de la demandada notificajudiciales@keralty.com el cual aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la EPS demandada obrante a folios
3. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte y debe remitir copia de la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



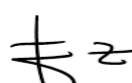
CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021


LA SECRETARIA.